



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE BONANY

16497 *Aprobación inicial modificación Ordenança IBI*

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles

El Pleno del ayuntamiento de Vilafranca de Bonany en sesión ordinaria celebrada en fecha 10 de noviembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles. En cumplimiento del artículo 17 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por plazo de treinta días a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para que pueda ser examinado y se puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el mencionado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá como de aprobación definitiva sin más trámite.

Vilafranca de Bonany, 11 de noviembre de 2015

El Alcalde,
Montserrat Rosselló Nicolau

